

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Tel: (2) 8986868 Ext 5011-5012

Correo electrónico: <u>j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Carrera 10 No. 12-15 Piso 9, Palacio de Justicia

**SIGC** 

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Santiago de Cali, 18 de noviembre 2.021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso pasado en la fecha, el demandante desconoce dirección física o electrónica del demandado, por lo cual solicita su emplazamiento. Sírvase proveer.

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

**AUTO No. 3044** 

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: DIANA AURORA ORTEGA ROJAS
Demandados: PILAR ANDREA PEDRAZA RODRIGUEZ

Radicación: 2021-822-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y evidenciado el estado actual del presente proceso y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el decreto 806 del 4 de junio de 2.020 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de Junio de 2.020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión de la demandada Pilar Andrea Pedraza Rodríguez, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

## RESUELVE:

PRIMERO-DECRETAR el emplazamiento de la demandada Pilar Andrea Pedraza Rodríguez.

**SEGUNDO-**Por secretaría, efectúese la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo previsto en el art. 10 del Decreto 806 de 2020.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Tel: (2) 8986868 Ext 5011-5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 12-15 Piso 9, Palacio de Justicia

**SIGC** 

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA

En Estado No. <u>190</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de noviembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 10dc5db01ba79af6b5062decea1358101fe4f7e17c28621e837bb8e905bee62d Documento generado en 18/11/2021 01:02:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica